



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°3

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

I. FICHA DE LA SESIÓN

Hora inicio	09:15 horas
Hora término	13:45 horas
Fecha	07 de septiembre 2018

II. CONSEJEROS ASISTENTES:

Nina Consuegra	Región de Arica y Parinacota.
Moisés Pinilla	Región de Valparaíso.
Liliana González	Región de La Araucanía.
Luis Burgos	Región de La Araucanía.
Daniel Huenchullanca	Región de Los Lagos.
Humberto Briones	Región de Los Ríos.
Isabel Cejas	Región de Arica y Parinacota

Inasistencia Justificada:

Paola Acuña	Región de Magallanes
Felipe Venegas	Región Metropolitana
Nicolás Cruz	Región Metropolitana

Invitados presentes:

Sebastián Díaz, profesional de la Unidad de Fondo de Medios de Comunicación.
Rodrigo Morales, profesional de la Unidad de Informática del Ministerio.

Por parte del Ministerio de Secretaría General de Gobierno Asisten:

José Miguel Donoso, Secretario Ejecutivo Consejo de la Sociedad Civil.
Danilo Zapata, Secretario de Actas.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El Secretario Ejecutivo del consejo entrega saludo de bienvenida y da lectura a correo electrónico enviado por el consejero Felipe Venegas en el cual renuncia a su calidad de consejero por motivos personales. A continuación el secretario da lectura a un correo electrónico de consejera y presidenta del consejo Paola Acuña en el cual explica la razón de su ausencia y entrega excusas por no estar presente en la sesión. Además manifiesta sus razones para no aprobar el acta de la sesión anterior y presenta su renuncia como Presidenta del Consejo. Ante este escenario, se procede a elegir a un(a) presidente (a) de la sesión, responsabilidad que recae en Daniel Huenchullanca por votación de mayoría.
2. El presidente cede la palabra al consejero Luis Burgos el cual, plantea que el mecanismo que se utilizó en la sesión del viernes 10 de agosto para dar quorum a la sala no es validado por reglamento. A continuación la consejera Nina Consuegra cita el reglamento en su artículo 7mo en el cual plantea que ningún consejero estaba inhabilitado para dar quorum a la reunión sea este vía Streaming o teléfono. De manera complementaria toma la palabra el presidente de la sala y plantea sus razones para no aprobar el acta anterior y su quorum es debido a que no aprueba la forma y fondo por el cual se expulsa a Felipe Venegas y Rodrigo Carrera.
3. Los consejeros solicitan al Secretario Ejecutivo tomar contacto vía teléfono con la consejera Paola Acuña. En contacto la consejera Paola Acuña presenta su renuncia a la presidencia, por no estar de acuerdo con ciertas decisiones tomadas por el consejo, principalmente la forma de expulsión de los consejeros en comento. De igual manera manifiesta que su renuncia es al cargo de la presidencia, y en ningún caso a ser consejero



4. Acta de la sesión del día viernes 10 de agosto se somete a votación y es aprobada por la mayoría, pero con observaciones, a saber:
 - a) En una votación de 5 a favor y 2 en contra.
 - b) Quienes aprueban el acta son: Nina Consuegra, Moisés Pinilla, Liliana González, Isabel Cejas, Daniel Huenchullanca. Dejando sin efecto la expulsión de los consejeros Felipe Venegas y Rodrigo Carrera, por no ajustarse a lo establecido en el reglamento.
 - c) Quienes no aprueban el acta son: Luis Burgos y Humberto Briones.

5. A continuación se presenta la exposición pendiente de la Unidad de Fondos del Ministerio Secretaría General de Gobierno. La presentación la lleva a cabo de Sebastián Díaz profesional de dicha unidad. En su exposición aborda el marco normativo que regula el Fondo de Medios, realiza una pequeña reseña de la historia del fondo, explicitando propósito y objetivos de éste. De manera complementaria responde a las dudas y consultas planteadas por los consejeros/as.

6. Una vez finalizada la exposición, se establece procedimiento para finalizar elaboración de documento con propuestas para la ejecución del Fondo de Organizaciones de Interés Público y el Fondo de Medios dependientes de la Unidad de Fondos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, recogiendo de esta forma la invitación extendida por el Subsecretario General de Gobierno, Señor Emarco Hantelmann de recibir insumos para mejorar la ejecución de los diversos productos y líneas de trabajo ministeriales. Uno de los objetivos de esta propuesta es reducir las barreras de accesos que afectan a las organizaciones de la sociedad civil y como ello puede contribuir al fortalecimiento de las mismas, considerando que existen ciertas limitaciones, debido a la complejidad logística de los proyectos y el lenguaje técnico que se utiliza a menudo de las bases. El Secretario Ejecutivo sistematizará dichas propuestas, posteriormente serán enviadas a los (as)



consejeros (as) para recoger su opinión, estableciendo como fecha máxima el día 11 de septiembre, posteriormente será enviada al Subsecretario vía memorándum.

7. Finalmente se presenta Rodrigo Morales, profesional de la Unidad de Informática quien presenta el sitio web diseñado para las elecciones de consejeros de la sociedad civil, de acuerdo a lo establecido al reglamento que regula el funcionamiento del consejo. En su exposición señala que el procedimiento se llevará a cabo a través del siguiente link: <http://votacionesconsejeros.msgg.gob.cl/>. De manera complementaria responde a las dudas y consultas planteadas por los consejeros/as.

8. Se aprueba acta con las siguientes observaciones:

- Enviar carta al consejero Rodrigo Carrera donde se señala inválida su expulsión.
- Al consejero Felipe Venegas se le acepta su renuncia por razones expuestas en correo recepcionado antes del comienzo de la sesión con fecha 07 de Septiembre de 2018 dirigido al secretario ejecutivo del consejo.
- Incluir resumen presentación de Sebastián Díaz, profesional de la Unidad de Fondos del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Siendo las 13:45 del día 07 de Septiembre de 2018 termina la sesión.



IV. TABLA DE LA SESIÓN

Tabla Consejo de la Sociedad Civil Ministerio Secretaría General de Gobierno Viernes 07 de Septiembre

Sala de Reuniones Observatorio de Participación Ciudadana

Ministerio Secretaría General de Gobierno

- 09:00 horas** Recepción consejeros por parte del Secretaría Ejecutiva del COSOC.
- 09:15 horas** Bienvenida Presidenta del Consejo
- 09:20 horas** Lectura y aprobación de acta anterior.
- 09:50 horas** Lectura de respuesta de Unidad Jurídica a consulta sobre reglamento.
- 10:00 horas** Exposición de Profesional de Unidad Fondos Concursables, Subsecretaría General de Gobierno.
- 11:00 horas** Presentación de Organizaciones de la Sociedad Civil propuestas en sesión anterior y que puedan participar de elecciones Cosoc
- 11:40 horas** Elecciones de Consejero que integrará TRICEL
- 12:00 horas** Puntos varios
- 13:00 Horas** Cierre sesión



V. ANEXO RESUMEN PRESENTACIÓN UNIDAD DE FONDOS

El Fondo de Medios nace el año 2001, en el marco de la Ley N°19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo (Ley de Prensa)

Propósito:

Apoyar la ejecución de iniciativas regionales, provinciales y comunales destinadas a fomentar el pluralismo informativo y la libertad de expresión por parte de los medios de comunicación.

Objetivo:

Financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región.

Temáticas que financia:

- Enfoque de género.
- Educación cívica.
- Educación pública.
- Historia regional.
- Iniciativas de identidad cultural, arte y cultura regionales.
- Economía y desarrollo regionales.
- Información regional, provincial y comunal.
- Medio ambiente.

Dónde obtener las bases:

En el sitio web www.fondodemedios.gob.cl, o en las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales

Cómo postular:

Por internet a través del sitio web www.fondodemedios.gob.cl, y a través de formulario de postulación en papel, descargándolo desde el mismo sitio web o retirando el formulario en la Unidad de Fondos Concursables.



Cuándo postular (calendarización 2018):

- Por internet, desde el 29 de marzo y hasta el 30 de abril de 2018.
- En papel, desde el 29 de marzo y hasta las 13:00 horas del 23 de abril de 2018.

Plazos de ejecución:

Aproximadamente tres meses desde la transferencia de recursos.

Recursos Disponibles Año 2018:

Para este año, la convocatoria del concurso considera recursos para transferencia a terceros por un monto total de \$1.666.639.800.- de los cuales \$166.663.980.- (10%) corresponden a la Región Metropolitana.

Comisión Evaluadora Regional

Con el objeto de evaluar las propuestas presentadas al concurso, en cada región se conformarán Comisiones Regionales, que estarán conformadas por las y los siguientes representantes:

1. Un representante del Colegio de Periodistas.
2. Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile.
3. Un/a representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa.
4. Un/a representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros.
5. Un/a representante del Intendente/a.
6. Un/a representante del/la Secretario/a Regional Ministerial de Educación.
7. El o la Secretario/a Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario/a y Ministro/a de Fe de la Comisión Regional respectiva.
8. Un/a representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía.

Los proyectos deberán ser evaluados de manera independiente por un mínimo de tres integrantes de la comisión evaluadora y podrán ser evaluados por todos los miembros si el número de proyectos, a juicio de la Comisión Regional, así lo permite.



Criterios De Evaluación:

- **Calidad:** identificación en forma clara y coherente del diagnóstico y del objetivo de la iniciativa que se pretende desarrollar. La máxima puntuación en este ítem es de 70 puntos.
- **Viabilidad:** planificación detallada acerca del uso de los recursos humanos y financieros y de las actividades asociadas. La máxima puntuación en este ítem es de 70 puntos.
- **Impacto social:** beneficios específicos dentro de la región, provincia o comuna, y la capacidad del proyecto para que sus efectos permanezcan en el tiempo. La máxima puntuación en este ítem es de 50 puntos.
- **Bonificación de 10 puntos** para aquellos proyectos que fomenten y promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad, de la educación cívica o educación ciudadana, así como también para aquellos proyectos que fomenten y promuevan acciones e iniciativas orientadas al enfoque de género.

El puntaje de corte que deberá alcanzar un proyecto para quedar seleccionado no podrá, en ningún caso, ser inferior a 130 puntos.